

8.053/08. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la Ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Construcción de tres pasos superiores para ganado en la N-211, p.k. 91,500 a 108,240. Tramo: L.P. Guadalajara/Teruel (Pozuel del Campo)-Monreal del Campo. Provincia de Teruel». Términos municipales de Pozuel del Campo y Monreal del Campo. Clave: 38-TE-3210.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 1 de octubre de 2007, se aprueba el proyecto de arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados para la ejecución de dichas obras.

Son de aplicación los apartados uno y dos del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificados por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. de 31 de diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas segunda y tercera de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Pozuel del Campo y Monreal del Campo, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Teruel, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación el día 26 de marzo de 2008 en los locales del Ayuntamiento de Pozuel del Campo de 10:00 a 14:00 horas y en los locales del Ayuntamiento de Monreal del Campo de 16,00 a 19,00 horas. Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el diario «Diario de Teruel» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Capitán Portolés, 1-3-5, quinta planta, 50071-Zaragoza) o en la Unidad de Carreteras de Teruel (avenida Sagunto, 1, 44071-Teruel) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Zaragoza, 8 de febrero de 2008.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Rafael López Guarga.

8.740/08. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunitat Valenciana sobre aprobación provisional del estudio informativo «Carretera N-332 puntos kilométricos 211,5 al 221. Variante de la Safor. Tramo: Oliva Sur - Inicio de la Variante de Gandía. Valencia». Clave EI-2-V-34.**

Aprobado provisionalmente por la Dirección General de Carreteras, por Resolución de 11 de febrero de 2008, el estudio informativo de clave EI-2-V-34 «Carretera N-332 puntos kilométricos 211,5 al 221. Variante de la Safor. Tramo: Oliva Sur - Inicio de la Variante de Gandía. Valencia», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Carreteras, de 29 de julio de 1988 (Ley 25/1988) y en los artículos 31 y 34 del Reglamento General de Carreteras, de 2 de septiembre de 1994 (Real Decreto 1812/1994), se somete el mencionado estudio a información pública por un período de treinta días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que en el citado plazo pueda ser examinado por quienes lo deseen, en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, calle Joaquín Ballester, número 39, planta tercera y en los Ayuntamientos de Gandía, Palmera, Bellreguard, Almoinés, Beniarjó, La Font d'En Carròs, L'Alquería de la Comtesa, Oliva, Piles y Rafelcofer.

Durante el expresado plazo podrán presentarse en las oficinas de la Demarcación de Carreteras, o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas acerca de las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Se hace constar expresamente que toda nueva calzada tendrá limitación total de acceso a las propiedades colindantes.

La presente información pública lo es también a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986, de 28 de junio, modificado por el Real Decreto Ley 9/2000 de 6 de octubre, por la Ley 6/2001 de 8 de mayo y por la Ley 9/2006 de 28 de abril, así como su Reglamento (Real Decreto 1131/1988), de 30 de septiembre, relativos a la Evaluación de Impacto Ambiental.

Lo que comunico para su general conocimiento.
Valencia, 12 de febrero de 2008.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, José-Vicente Pedrola Cubells.

9.363/08. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona referente al trámite de información pública relativa a la concesión para la terminal pública para la manipulación de clinker en el muelle de Navarra del Puerto de Tarragona, mediante el «Proyecto básico para la construcción y explotación de una terminal pública para manipulación y almacenamiento de clinker en el muelle de Navarra del Puerto de Tarragona», alternativa almacén, presentada por el adjudicatario del concurso previamente publicado al efecto, TPS Tarragona Port Services, S. A. y Vicport, S. L.**

La Autoridad Portuaria de Tarragona tramita un procedimiento administrativo para el otorgamiento de una concesión sobre dominio público portuario, de conformidad con lo establecido en los artículos 110 y 111 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Este procedimiento administrativo se inició de oficio por la Autoridad Portuaria de Tarragona por medio de Resolución de 15 de octubre de 2007, publicada en BOE número 248, de 16 de octubre, por la que se anunciaba la convocatoria del concurso de la terminal pública para la manipulación de clinker en el Muelle de Navarra del Puerto de Tarragona, habiendo resultado adjudicatario del referido concurso, mediante Acuerdo del Consejo de Administración de 19 de febrero de 2008, la propuesta formulada conjuntamente por TPS Tarragona Port Services, S. A. y Vicport, S. L., para el «Proyecto básico para

la construcción y explotación de una terminal pública para manipulación y almacenamiento de clinker en el muelle de Navarra del Puerto de Tarragona», alternativa almacén, y «Proyecto operativo de la terminal para la construcción y explotación de una terminal pública para manipulación y almacenamiento de clinker en el muelle de Navarra del Puerto de Tarragona».

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 48/2003 citada, para que aquellos que estén interesados puedan presentar, en el plazo de veinte días hábiles, contado a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, alegaciones sobre la solicitud de concesión que se tramita.

Los escritos de alegaciones deberán dirigirse a la Autoridad Portuaria de Tarragona, sita en el paseo de la Escullera, sin número, código postal 43004 de Tarragona.

Durante el referido plazo, podrá examinarse la documentación correspondiente, en horario de 8,00 a 15,00 horas de lunes a viernes, excepto festivos, en la División de Dominio Público, ubicada en la primera planta del edificio de la Autoridad Portuaria de Tarragona.

La presente resolución, a constituir un simple acto de trámite, no es susceptible de recurso alguno, de conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tarragona, 20 de febrero de 2008.—Josep A. Burgasé Rabinad, Presidente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

8.134/08. **Anuncio de notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de Resoluciones de expedientes de revocación de ayudas al estudio.**

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de resolución de expedientes de revocación de ayudas al estudio.

Contra las presentes resoluciones que son definitivas en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrán ser recurridas potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que las dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Concepto: Acuerdos de Resolución de expedientes de reintegro de ayudas al estudio de los cursos 2003/2004 y 2004/2005.

Apellidos y nombre: Aguilar Arévalo, Alejandro. NIF: 48818424G. Expediente: 061170/000149. Curso: 2003/2004. Importe: 1.034,51 euros. Unidad de Becas: Universidad de Sevilla.

Apellidos y nombre: Aguilera Espejo, Ignacio. NIF: 52266983N. Expediente: 061170/000046. Curso: 2003/2004. Importe: 1.107,62 euros. Unidad de Becas: Universidad de Sevilla.